

por que ya está lleno el mercado, establecerlos para la venta, en los mismos puntos donde lo verificaban anteriormente según la costumbre establecida.

3º: Que si algún día el concesionario del actual mercado perdiera proporcionalmente el terreno necesario en las inmediaciones de aquel, los tratantes, marchantes, y todo el que quiera vender ganados, no podrá negarse a llevarlos a dichos puntos, conforme a lo establecido en el contrato de concecion.

4º: Que si algún tratante, marchante ó particular, quisiera hacer mercado los viernes, podrá verificarlo en el perímetro de terreno concedido para el objeto, pero entendiéndose siempre que el Ayuntamiento no les obliga a ello toda vez que el día designado de inmemorial para la celebracion de los mercados es el "viernes" y conformándose el Ayuntamiento con el precepto dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Comunicacion del
Sr. D. Arturo
civil D. Arturo
Auton.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una atenta comunicacion que con fecha siete del actual dirije al Sr. Alcalde el Secretario del Gobierno de provincia D. Arturo Auton, manifestando la complacencia y gratitud con que ha recibido el recuerdo que esta Corporacion Municipal le ha enviado por su conducta durante la pasada epidemia, y que al significar este sentimiento de su alma, considera oportuno expresar la inmensa satisfaccion con que vio en aquellos dias de temible angustia, en que interinaba el Gobierno de provincia, la eficaz y acertada cooperacion con que el Alcalde y este Ayuntamiento secundara, sin desatender su propia iniciativa, los buenos propósitos del comunicante.

Estados sanitarios

Datos los estados sanitarios de los enfermos

